

7513

RESOLUCION No. 87-2-1-1-00296

ECON. EUFEMIA UYIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADH-80374 del 31 de diciembre de 1986 y ADH 23124 del 22 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1987 se ha otorgado, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Verrara Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.;

QUE el ingeniero Joaquín Holzappel Ossa, con el patrocinio del doctor Heinz Moeller Fralich en su calidad de gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos. 37-598-1A del 27 de febrero y 37-1493-1A del 25 de junio de 1987;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 116 del 19 de junio de 1985, ha autorizado al señor Joaquín Felipe Holzappel Ossa, de nacionalidad chilena, para que intervenga en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-04-87-2065 del 14 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: al aumento de capital de la Compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. por la cantidad de TRECE MILLONES DE DÓLARES dividido en un mil trescientas nuevas acciones de diez mil

3.2.87


661

Foja 2 de 2

Resolución No.87-2-1-12' 00296

Compañía: ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.

sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

16 DIC. 1977

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. lbd.
DL. AIded.
Exp. No. 9445-78

2100

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.629 a 27.630, Número 2.341 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 20.474 del Repertorio.-Guayaquil, diciembre treinta de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 8.488 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diciembre treinta de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



100 310 81

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
CANTON GUAYAQUIL

1987
diciembre 30